

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte demandante junto con sus anexos (recibos gastos menor de edad) agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso para los fines legales pertinentes.

Frente a la petición de la apoderada de la demandante, por secretaría remítasele copia al correo electrónico por esta suministrado, de los oficios elaborados por el juzgado.

Atendiendo la comunicación que antecede proveniente de DATACREDITO, por secretaría remítaseles copia del auto que ordenó la información que se les esta solicitando, lo anterior para que procedan con la respuesta al requerimiento hecho por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

| |
|---|
| <p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado</p> <p>Nº 102</p> <p>De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ</p> |
|---|

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e894df529c05cd215adce658db7399ddd7e71a8adf0a21211eaa8d1978ce86c9

Documento generado en 23/11/2020 12:29:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**